



COMPETENCIA DE AGUAS ABIERTAS

"COPA CHALLENGER CIUDAD DE MAR DEL PLATA"

5ta edición

Reglamento

Artículo 1º: COPA EMDER AGUAS ABIERTAS

El Ente Municipal de Deportes y Recreación organiza la 1era Edición de la Copa Challenger de Aguas Abiertas Ciudad de Mar del Plata el día domingo 11 de enero del año 2026.

La misma se desarrollará en aguas de la Base Naval Mar del Plata y estará destinada a todo nadador/a, profesional o no, nativo o extranjero.

Artículo 2º: CIRCUITO Y DISTANCIAS

2.1 Circuito: el mismo tendrá un perímetro de 1.5 km. y estará delimitado por boyas en aguas de la Base Naval y el Club Náutico Mar del Plata. Se colocará una boy a 750 mts. de la costa y la ida y vuelta será considerado un circuito.

2.2 Distancias: la prueba principal constará de dos (2) vueltas al circuito y la promocional de una (1). (3000 y 1500 metros).

2.3 La prueba de integración de 500 mts. se nadará paralelo a la costa. Circuito: paralelo a la Costa.

2.4 Cada competidor solo podrá participar en una de las distancias 1500 o 3000 mts.

La organización se reserva el derecho de cambiar el circuito de acuerdo a las condiciones climáticas.

Artículo 3º: HORARIO Y DURACIÓN

3.1 El horario de largada de la prueba de 3000 mts. será a las 8 del domingo 11 de enero de 2026.

3.2 El horario de largada de la prueba de 1500 mts. será a las 10 del domingo 11 de enero de 2026.

3.3 Los tiempos de duración de las pruebas serán 45 minutos para la de 1500 mts. y 90 minutos para la de 3000 mts.

3.4 La prueba de integración de 500 mts. se largará a las 9.45. Se largará desde el agua y separados por categorías.

3.5 Todos los inscriptos deberán presentarse 1 hora antes de la largada de su prueba.



Artículo 4º: INSCRIPCIONES Y COSTO

4.1 Las inscripciones se realizarán de la siguiente manera.

La inscripción consta de 5 pasos a saber:

1. Leer y completar, y enviar el siguiente formulario bit.ly/CopaChallenger2026.
2. Realizar el pago correspondiente a través de los medios habilitados (ver a continuación)
3. Enviar el comprobante de pago por mail a aguasabiertas@emder.gob.ar
4. Recibir respuesta de recepción de mail y la acreditación del pago (puede demorar hasta 72 horas).
5. Entregar el deslinde y el apto medico en la entrega de kits.

MEDIOS DE PAGO

Puede seleccionar cualquiera de las 3 opciones habilitadas.

1. Transferencia bancaria / Datos de la cuenta

Titular: Ente Municipal de Deportes

CUIT 30681417830

Número de cuenta: 4200-53414/7

CBU: 0140323501420005341479

Alias: AGUASEMDER

2. Trasferencia por cuenta DNI / Datos de la Cuenta

CBU: 0140323501420005341479

Alias: AGUASEMDER

Efectivo

En la caja del Natatorio “Alberto Zorrilla”, ubicada en Calle de los Jubilados s/n, Parque Municipal de Deportes. Horarios de lunes a viernes de 7 a 20.

4.2 El cierre de las inscripciones operará indefectiblemente de la siguiente manera: Al momento que se cubran los 350 cupos previstos ó el viernes 8 de enero del 2026; lo que ocurra primero.



4.3 Costo

Tanto la Copa Challenger Ciudad de Mar del Plata como la prueba promocional tendrán un valor de \$46.000 (pesos cuarenta y seis mil) para aquellos que lo hagan efectivo antes del 13 de diciembre del corriente año y de \$52.000 para quienes lo realicen posterior a esa fecha.

La inscripción sólo estará confirmada con el pago del arancel correspondiente y una vez verificada la documentación por parte de la Organización.

4.4 La inscripción es considerada intransferible, única y no reembolsable e implica la aceptación total del presente reglamento.

4.5 Kit del nadador/a

El costo de la inscripción incluye:

- Gorra de natación (de uso obligatorio y visible durante la competencia).
- Chip.
- Bolsa para efectos personales.

No habrá reposición de chip en caso de pérdida y/o robo o cualquier otra causa.

Artículo 5º: ENTREGA DE KIT

La misma se realizará el viernes 9 de enero de 2026 de 9 a 14 en la oficina de Deporte Federado y Acontecimientos Programados, en Juan B. Justo al 3600 (Estadio Panamericano de Hockey) y el día sábado 10 de enero de 9 a 16 en el local Run & Bike de Patricio Peralta Ramos 3257 de la ciudad de Mar del Plata.

Deberán concurrir con:

DNI; certificado de apto médico para participar del evento (con vigencia máxima de 30 días); deslinde de responsabilidad firmado.

Los nadadores de 12 y 13 años que podrán participar de la prueba de 1500 mts. promocional con lo indicado anteriormente y además una nota aval de su club, indicando que está capacitado para realizar la misma de acuerdo a su nivel, condición y estado de entrenamiento. Todo nadador federado deberá presentar su licencia federativa. (6.4.1)

Los participantes de la prueba integración de 500 mts. estarán a cargo de los responsables de los polideportivos.



Artículo 6º: CATEGORÍAS

6.1 Las categorías que posteriormente serán detalladas, serán aplicadas tanto en damas como en caballeros.

6.2 Las edades de referencia serán tomadas a partir de las 0 hs. del día del evento

6.3 Para la prueba principal de 3 km.:

Nadadores Libres:

Menores de 12 a 15 años

Juveniles de 16 a 19 años

Mayores A de 20 a 29 años

Mayores B de 30 a 39 años

Mayores C de 40 a 49 años

Mayores D de 50 a 59 años

Mayores E de 60 a 69 años

Mayores F de 70 años en adelante

Nadadores Federados:

Menores de 12 a 15 años

Juveniles de 16 a 19 años

Mayores de 20 años en adelante

6.4 Para la prueba promocional, habrá una categoría única, ya que la misma es de carácter participativo.

6.4.1 los inscriptos de 12 y 13 años de la Categoría Promocional, deberán presentar además la documentación requerida para todos los participantes una nota aval de su club. Y los federados su licencia federativa.

Artículo 7º: PREMIOS

7.1 Serán premiados con una medalla finisher, todos aquellos deportistas que finalicen el circuito, sea éste, la Copa Ciudad de Mar del Plata (3000 mts) o la prueba participativa (1500 mts).



7.2 En la prueba principal, se pondrá en juego la copa Challenger, una para la general de damas y otra para caballeros, se hará acreedor de la misma quien gane la prueba en tres (3) ocasiones consecutivas o cinco (5) alternadas.

7.3 En la Prueba principal ya sea en la categoría libre como en federados, se premiará a los tres (3) primeros de la general, tanto en damas como en caballeros, además de los tres (3) primeros de cada categoría, siempre que en la misma hayan participado un mínimo de 5 competidores, sino será premiado sólo el primero.

7.4 En la categoría de las FF.AA., se premiará a los tres (3) primeros de la general tanto en damas como en caballeros.

Artículo 8º: CRONOMETRAJE

8.1 El cronometraje de las pruebas será mediante el sistema de chip.

8.2 El tiempo de cada competidor comenzará a correr desde el momento de la largada y será finalizado cuando el nadador/a cruce el arco de llegada.

8.3 Los resultados oficiales estarán disponibles en las redes oficiales del EMDER, a las 24 horas de culminada la misma.

Artículo 9º: CONTROLES Y DESCALIFICACIÓN

9.1 La organización tiene el derecho de descalificar, durante o después de la prueba, a cualquier participante que incurra en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Presentar información falsa en la inscripción.
- b) No pasar por las boyas demarcatorias.
- c) Tener actitud antideportiva.
- d) Recibir cualquier tipo de asistencia que mejore su desempeño.
- e) Usar cualquier adminículo, malla o accesorio que facilite tanto la propulsión como la flotación (están particularmente prohibidas las mallas de neopreno).

Artículo 10º: JURADO OFICIAL Y RECLAMOS

10.1 Director General de la competencia, el mismo tendrá como función:

1. Velar por el respeto de la ética deportiva, por parte de los participantes durante el evento.
2. Juzgar las transgresiones al reglamento.
3. Decidir sobre modificaciones al recorrido o al reglamento en caso de imprevistos (condiciones climáticas, accidentes, etc.) si la situación así lo amerita.



4. Corroborar la clasificación general como así también la de las categorías.
5. Los reclamos deberán efectuarse ante el Director General y por escrito, los mismos serán respondidos por escrito dentro de las 48 hs. de finalizado el evento.

Artículo 11: REVISIÓN MÉDICA PREVIA

11.1. La organización exigirá a cada uno de los participantes la presentación de un certificado médico de aptitud psicofísica para participar del evento, el mismo deberá ser presentado al momento de la inscripción y no deberá tener más de 30 días de su emisión.

Artículo 12: SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA

12.1. La organización tendrá en cuenta el protocolo de seguridad para competencias de aguas abiertas vigente en el Partido de Gral. Pueyrredon.

12.2. Durante la competencia habrá embarcaciones destinadas a socorrer a los participantes en el agua, como así también un servicio de ambulancias con médico en la playa para asistir y si fuera necesario trasladar al competidor al hospital y/o entidad privada que el competidor solicite, dentro del área. Luego de la atención primaria y su traslado al centro médico, la organización delega en el competidor toda atención médica posterior a la prueba en concordancia con el deslinde de responsabilidad firmado por el mismo competidor al momento de la inscripción.

12.3. Todos los competidores contarán con un seguro durante la participación en la competencia.

Artículo 13: CONOCIMIENTO - RESPONSABILIDAD

13.1. La sola inscripción a esta competencia implica que el participante ha leído el presente reglamento y declara estar físicamente apto para nadar en aguas abiertas. Todos los competidores que participan de la prueba lo hacen bajo su entera responsabilidad, knowing the fact that participating in an open water competition may involve serious risks. Asimismo, el participante, libera a los organizadores, Base Naval Mar del Plata (Armada Nacional), Sponsors; Municipalidad de Gral. Pueyrredón; Ente Municipal de Deporte y Recreación y/o cualquier otro colaborador, por los daños que en su persona o bienes pueda sufrir, con motivo u ocasión de la competencia, asumiendo los riesgos que tiene la participación de la misma, ya sea respecto de accidentes, lesiones, incapacidades, robos, hurtos o cualquier otro daño posible, renunciando en consecuencia a formular cualquier tipo de reclamo en contra de los sujetos anteriormente mencionados.

13.2. Deslinde de responsabilidad.

Cada competidor deberá completar y firmar al momento de retirar su kit.

Artículo 14: AUTORIZACIÓN – PUBLICIDAD

Los participantes, en forma expresa y exclusiva, autorizan o dan derecho a los



organizadores a utilizar, su nombre, imagen, en la producción, distribución y explotación de fotografías e imágenes relacionadas a la competencia, para ser publicadas en todo el mundo, por cualquier medio, sin limitación de tiempo y sin tener derecho alguno a reclamar retribución alguna y/o indemnización por este concepto.

Artículo 15: IMPREVISTOS – MODIFICACIONES

15.1 Facultades:

Los organizadores se reservan el derecho a realizar las modificaciones que consideren necesarias, como así también el derecho de suspender la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por caso fortuito o de fuerza mayor.

15.2. Condiciones meteorológicas extremas (a consideración de la Organización), pueden obligar a posponer, demorar, modificar el recorrido previsto o hasta suspender la prueba.

15.2. Las situaciones no previstas en este Reglamento serán resueltas por los organizadores.

15.3. Reserva. La Organización se reserva el derecho de modificar cualquiera de los artículos de este Reglamento, previo al inicio de prueba y sin necesidad de notificación alguna, salvo la publicación en las redes oficiales del EMDER.

Artículo 16: POLÍTICA DE CANCELACIÓN

16.1. En caso de suspensión por causa/s de fuerza mayor, la prueba se realizará el día domingo 18 de enero de 2026.

Artículo 17: ZONAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

17.1 Existirán dos sectores bien delimitados dentro de la zona de la base naval donde se realizará la competencia.

1. Cámara de llamada de competidores y espacio para público acompañantes espectadores en la parte superior sin bajar a la playa.

2. Sector de organización y competencia (llegada servicios de premiación en la parte inferior en la playa sobre la arena).

3. No se puede ingresar a la Base Naval con Animales.

Artículo 18: INFORMACIÓN

Toda información referida a la carrera que no esté aclarada en este Reglamento el competidor/a podrá consultarla a través del correo electrónico aguasabiertas@emder.gob.ar